

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**

QUILLOTA, 17 DIC. 2018

La Alcaldía resolvió hoy lo que sigue:

EXENTO N° 5496 /

D.A. NUM: 11995 /VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°9355 de 28 de septiembre de 2018 exento N° 4321 donde se instruye sumario administrativo a la profesora Nora Mansilla Rosas, RUT: 7.466.783-K por los hechos denunciados en su contra, para aclarar lo acontecido y determinar eventuales responsabilidades.
2. Solicitud de prórroga de fiscal de sumario, Sra. María Soledad Escudero Gallardo, por 20 días hábiles a contar del 05 de diciembre de 2018, debido a diligencias pendientes para concluir el proceso;
3. Resolución de Jefe DAEM estampada en el documento anteriormente mencionado;
4. La Resolución N° 1600, de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

RESUELVO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** aumento de Plazo de Sumario Administrativo ordenado instruir por Decreto alcaldicio N° 9355 de 28.09.2018, en 20 días más, por existir diligencias pendientes, esto es, desde el 05 de diciembre de 2018 y hasta el 03 de enero de 2019, ambas fechas incluidas.

SEGUNDO: **ADOpte** el Fiscal del Sumario Administrativo las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE VALDES SEPÚLVEDA
DIRECTOR DAEM
POR ORDEN DE SR. ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- 1.-Fiscal de Sumario
- 2.-Control Interno.
- 3.-Personal RED-Q
- 4.-Jurídico
- 5.-Administrador Municipal
- 6.-Secretaría Municipal.

LMG/DMB/JVS/LBS/lbs.-